



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00207207- E-UNC-ME#ESCMB FERNANDO ANDRÉS CARRANZA - DNI 29.202.726 - ALUMNO DE LA CARRERA " ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS - SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS -

VISTO

Que el estudiante **FERNANDO ANDRÉS CARRANZA - DNI 29.202.726** inscripto en la carrera de Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano ha presentado una solicitud de equivalencias de asignaturas por haber cursado y aprobado espacios curriculares en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión al efecto, tomando intervención el coordinador de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, Ing. Gustavo Rudis, la regente de Nivel Pregrado, Cra. Stella Molina y la Vicedirectora Académica, Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba : Análisis Matemático I ; y Sistemas y Organizaciones;

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante **FERNANDO ANDRÉS CARRANZA - DNI 29.202.726**, y los programas

vigentes en la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza N° 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado.

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante **FERNANDO ANDRÉS CARRANZA - DNI 29.202.726** para la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia **total** para la asignatura Análisis Matemático y Numérico de la carrera Técnico Superior en Cooperativas y Mutuales del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°: Otorgar **parcialmente** la solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante mencionado para la asignatura : Organización y Análisis de Sistemas de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, debiendo la estudiante rendir los siguientes contenidos : Unidad N° 4: Metodología Clásica, Unidad N° 5: Ingeniería de Requerimientos, Unidad N° 6 : Metodologías Ágiles y Unidad N° 7: Metodología Estructurada y Orientada a Objetos.

ARTÍCULO 4°: Disponer que Despacho de Alumnos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica del estudiante **FERNANDO ANDRÉS CARRANZA - DNI 29.202.726** .

ARTÍCULO 5°: Notificar al alumno **FERNANDO ANDRÉS CARRANZA - DNI 29.202.726**
. Comunicar al Despacho de Alumnos y Regencia de Nivel de Pregrado

